

NAVIDAD SEGURA PARA LOS MAS PEQUEÑOS.

INTRODUCCIÓN

En los últimos años, se ha detectado un gran número de juguetes procedentes de países de origen asiático que incumplen la Norma de seguridad UNE EN 71-1 sobre propiedades mecánico-físicas de juguetes, de ello surgió la necesidad de crear este laboratorio en Extremadura. Desgraciadamente observamos día a día, que muchos de estos juguetes siguen sin cumplir la normativa de calidad de juguetes.

La mayor parte de estos juguetes presentan piezas excesivamente pequeñas para los niños menores de tres años, materiales fácilmente rompibles, juguetes con mala calidad, poca durabilidad, etc... con los consiguientes riesgos de asfixia, estrangulamiento etc... que ello supone.

En este sentido, los adultos somos los principales responsables de la seguridad de los bebés y niños, y durante el tiempo de juego debemos extremar su vigilancia. Por su parte, los fabricantes tienen la obligación de fabricar juguetes seguros, teniendo en cuenta las propiedades mecánico-físicas de los materiales que utilizan en la fabricación de los juguetes, así como cumplir con las normas de seguridad establecidas.

Desgraciadamente no podemos evitar los accidentes, pero sí establecer ciertas medidas que ayuden a reducir sus riesgos. Por este motivo, y desde el Laboratorio INCOEX, queremos ayudar a los padres a saber comprar un juguete seguro para sus hijos, sabiendo que las fechas navideñas es un momento especial en el que ellos y muchos familiares regalaran este tipo de artículo a los más pequeños, por todo ello, queremos educarles en la necesidad de comprobar que los juguetes adquiridos cumplen con las normativas de seguridad.

Envase: ¿que debe aparecer en el envase de manera obligatoria?

1.- **Etiquetado obligatorio.**- en el etiquetado del juguete debe figurar el nombre y dirección completas del fabricante, distribuidor o importador, de manera visible, claramente legible e indeleble así como la recomendación de conservar dichos datos en el caso de que no vayan colocados de manera indeleble sobre el propio juguete. Si el juguete necesita instrucciones para el montaje o cambio de pilas se deben incluir señalando que debe realizarse por un adulto, se requiere el uso de herramientas o habilidad especial.(para normativa de 2010, a partir del 20 de julio de 2011, esto ha cambiado ligeramente)

a.-Marcado CE, que indica que el producto cumple con los requisitos de seguridad de la normativa vigente.

b.- Advertencia de edad, Debe aparecer o el símbolo de advertencia de edad que Indica que el juguete esta destinado a niños mayores de 36 meses, o la indicación: "No recomendado para menores de 36 meses, precedida por el término "ADVERTENCIA", o el pictograma de advertencia de edad mas la indicación de advertencia de edad, junto al motivo que origina dicha restricción (que debe aparecer siempre) ej.- "por contener piezas pequeñas que pueden ser ingeridas o inhaladas". La advertencia respecto a la edad deberá aparecer en el juguete mismo o en el embalaje de la tienda siempre que este legible en el punto de venta del producto.

c.-Instrucciones: Las instrucciones deben estar escritas, al menos, en idioma castellano

d.-. Los juguetes funcionales: para entender correctamente este apartado es necesario conocer la definición de juguete funcional,: juguete que funciona y se utiliza de la misma manera que un producto, un accesorio o una instalación destinados a personas adultas y que a menudo es una reproducción de éstos en tamaño reducido, por ejemplo una cocina que produce calor

Los juguetes funcionales o su correspondiente embalaje deben llevar la advertencia siguiente:

“ADVERTENCIA, Se utilizara exclusivamente bajo la vigilancia directa de una persona adulta”

Estos juguetes, además deben ir acompañados de unas instrucciones relativas al funcionamiento y a las precauciones que el usuario debe tomar, señalando que, en caso contrario, éste se expone a ciertos peligros, que han de especificarse inherentes al aparato o al producto, del cual el juguete es una reproducción en tamaño reducido o una imitación. Debe indicarse igualmente que el juguete debe mantenerse fuera del alcance de los niños muy pequeños

e.- Juegos de experimentos eléctricos/magnéticos. Para entender correctamente este apartado es necesario conocer la definición de Juego de experimentos magnéticos/eléctricos: Un juguete que contiene uno o más imanes destinados a llevar a cabo experimentos educativos, relacionados con el magnetismo y la electricidad

El envase y las instrucciones de uso de juegos de experimentos eléctricos/magnéticos deben llevar la siguiente advertencia:

“ADVERTENCIA. No conveniente para menores de 8 años. Este producto contiene un imán o imanes pequeños. Los imanes ingeridos pueden unirse entres si a través del intestino provocando lesiones graves. Si se han tragado los imanes busque atención médica inmediata.”

f. Los juguetes acuáticos: para entender correctamente este apartado es necesario conocer la definición de juguete acuático: Artículo hinchable o no, destinado a soportar el peso de un niño y utilizado como instrumento de juego en aguas poco profundas

Los juguetes acuáticos y su correspondiente embalaje deben llevar la advertencia siguiente:

“ADVERTENCIA, se debe utilizar solamente en el agua, donde el niño haga pie y bajo vigilancia”

La advertencia en el juguete debe ser visible, indeleble y en un color que contraste con el cuerpo del juguete.

Ninguna publicidad o ilustración debe indicar o dar a entender que el niño estará a salvo con dicho juguete si se le deja sin vigilancia

g. Los patines de ruedas, patines en línea y monopatines de juguete: Deben llevar la siguiente advertencia: “¡ADVERTENCIA! Debería llevarse equipo de protección de 20 kg máximo” y un recordatorio de que el juguete debe usarse con prudencia, dado que requiere gran habilidad, a fin de evitar caídas o colisiones que causen heridas al usuario y a terceras partes . Se deben proporcionar igualmente algunas indicaciones relativas al equipo de protección recomendado (casco, rodilleras...)

h. Globos de látex. El embalaje de los globos de látex debe llevar la advertencia siguiente: ¡ADVERTENCIA! Los globos sin hinchar o rotos pueden provocar ahogo o asfixia en niños

menores de ocho años. Es necesaria la vigilancia de una persona adulta. Los globos sin hinchar deben mantenerse fuera del alcance de los niños. Hay que desechar inmediatamente los globos rotos.

El embalaje de los globos de látex natural debe llevar la mención “globo de látex de caucho natural”

Si no hay embalaje, la información debe estar en los globos y/o en un folleto que acompañe a los globos.

i. Imitaciones de mascarar y cascos de protección. Los juguetes que simulan mascarar y cascos de protección (ej.- cascos de motocicleta, cascos de seguridad para trabajos industriales y cascos de bomberos) y su correspondiente embalaje deben llevar la siguiente advertencia: ¡ADVERTENCIA! Esto es un juguete. No proporciona protección.

j.- Juguetes con proyectiles para entender correctamente este apartado es necesario conocer las definiciones de proyectil, juguete proyectil con energía almacenada, y juguete proyectil sin energía almacenada:

➤ Definición de proyectil: Objeto destinado a ser lanzado al aire en vuelo libre o según una trayectoria

➤ Definición juguete proyectil con energía almacenada: Juguete provisto de un proyectil propulsado por medio de un mecanismo de descarga capaz de almacenar y liberar energía. Ej pistolas que descargan ventosas como proyectil

➤ Definición de juguete proyectil sin energía almacenada: Juguete provisto de un proyectil propulsado por la energía desarrollada por el niño. Ej.- cualquier juguete destinado a que el niño lo lance con la mano (dardos de diana)

Dentro de este apartado puedo subdividirlo en dos sub apartados:

Juguetes con proyectiles que pueden liberar un objeto distinto al suministrado con el juguete. Los juguetes con proyectiles que pueden liberar un objeto distinto al suministrado con el juguete deben ir acompañados de unas instrucciones de uso en las que se llamara la atención sobre los peligros de utilizar proyectiles distintos de los suministrados o recomendados por el fabricante.

Juguetes capaces de lanzar un proyectil con una energía cinética superior a 0.08J. Los juguetes capaces de lanzar un proyectil con una energía cinética superior a 0.08J deben llevar la siguiente advertencia en el juguete y/o su embalaje y en las instrucciones de uso:

“ADVERTENCIA No apuntar a los ojos ni a la cara”

k.- Cometas de juguete: Las cometas de juguete y otros juguetes voladores provistos de cuerdas de mas de dos metros que unen el juguete al niño deberán llevar la advertencia siguiente ¡ADVERTENCIA! No debe utilizarse cerca de las líneas eléctricas o durante una tormenta.

l.- Juguetes destinados a fijarse a ambos lados de cunas, camas o coches de niños (sonatinas) mediante cordeles, cuerdas, elásticos o correas deben llevar la advertencia siguiente:

¡ADVERTENCIA! Para evitar que el niño pueda enredarse y herirse, retirar el juguete cuando el niño empiece a levantarse sobre las manos y las rodillas.

m.- Bordes cortantes y puntas punzantes funcionales peligrosas. Necesarios para el funcionamiento del juguete, se pueden utilizar si en el envase y en la guía de uso que se

suministra junto con el juguete si es apropiado se llame la atención sobre los peligros potenciales de dichos bordes y puntas.

n.-Mordedores que contienen liquido: Los mordedores o su embalaje deben llevar la instrucción siguiente: “Enfríese solo en frigorífico. No colocar en el compartimento congelador.”

ñ.- Fulminantes especialmente diseñados para juguetes: El envase de los fulminantes debe llevar la advertencia siguiente:

“ADVERTENCIA No disparar en lugares cerrados o cerca de los ojos y de los oídos. No se deben llevar fulminantes sueltos en los bolsillos”

o.- Acústica. Los juguetes que producen niveles de sonido impulsivo elevados, o su correspondiente envase deben llevar la advertencia siguientes:

“ADVERTENCIA No utilizar cerca del oído. Un mal uso puede causar problemas de audición”

Añadir la siguiente mención para los juguetes con fulminantes, a continuación del texto anterior.

“No disparar en lugares cerrados. Utilizar solo fulminantes recomendados por el fabricante”.

p.-Bicicletas de juguete. Para entender correctamente este apartado es necesario conocer la definición de bicicleta de juguete de rueda libre: Vehículo de dos ruedas con o sin estabilizadores, cuya altura de sillín no supera los 435mm. Propulsada únicamente por la acción muscular del usuario en particular por medio de pedales y sin transmisión mecánica directa.

Las bicicletas de juguete y su embalaje deben llevar la advertencia siguiente:

“ADVERTENCIA Utilizar con un casco de protección”.

Además en las instrucciones de uso se debe recordar que no es conveniente utilizar la bicicleta en las vías públicas. Es más, los padres o cuidadores deberían procurar que los niños sepan utilizar que los niños sepan utilizar bien las bicicletas de juguete, y en particular, manejar correctamente los frenos.

q.- Juguetes destinados a soportar el peso de un niño.

Los juguetes que debido a su construcción, resistencia, diseño, o cualquier otro factor, no son convenientes, para niños de 36 meses y mayores, deben llevar la siguiente advertencia en el juguete y en su embalaje:

“ADVERTENCIA No debe utilizarse por niños mayores de 36 meses”

Junto con una indicación del motivo específico que exige dicha restricción. La advertencia respecto a la edad debe estar claramente legible en el punto de venta del producto.

r.- Juguetes con fibras monofilamento.

Los juguetes con monofilamento, cuya longitud una vez extendido es superior a 50mm sujetos a un soporte de tejido o su embalaje, deben llevar la siguiente advertencia:

“ADVERTENCIA Debido al pelo largo este juguete no es conveniente para menores de 10 meses”

s.- Patinetes de juguete. Para entender correctamente este apartado es necesario conocer la definición de patinete de juguete :Juguete para subirse encima, de rueda libre que esta propulsado por la acción muscular del usuario, y que puede ser plegable o no,

destinado para niños con una masa corporal de 50kg o inferior. Consta al menos de una plataforma para estar de pie, al menos dos ruedas y un sistema de dirección, equipada con una barra de dirección de longitud fija o regulable.

Los patinetes de juguete destinados para niños con una masa corporal de 20 kg o inferior y su embalaje deben llevar la siguiente advertencia:

“ADVERTENCIA, debe llevarse equipo de protección 20kg máximo”

Los patinetes de juguete destinados para niños con una masa corporal de 50 kg o inferior y su embalaje deben llevar la siguiente advertencia:

“ADVERTENCIA, Debe llevarse equipo de protección 50kg máximo”

Las instrucciones de uso deben contener un recordatorio de que el juguete debe usarse con prudencia, puesto que requiere gran habilidad, a fin de evitar caídas o colisiones que causen heridas al usuario y a terceras partes. Deben también cuando sea apropiado, incluir información tal como,

- Las advertencias indicadas arriba
- Como plegar y desplegar de forma segura los patinetes plegables
- La necesidad de prestar atención a que todos los dispositivos de bloqueo estén colocados.
- Los peligros de usarlos en vías públicas
- La recomendación de usar equipamiento de protección como casco, coderas, rodilleras y guantes.

t- Caballos balancín y juguetes similares.

Los caballos balancín y juguetes similares donde la superficie destinada para sentarse esta a una altura igual o superior a 600mm o superior desde el suelo deben llevar la siguiente advertencia:

“ADVERTENCIA Riesgo de caída. No dejar a niños menores de 36 meses sentados o jugando desatendidos.”

La advertencia deberá ser claramente legible en el punto de venta.

En cuanto a la simbología, en el envase también puede aparecer:

1.- El tercer símbolo, de la figura nº 1 Es el Punto Verde. Este símbolo, que se encuentra en los envases de multitud de productos de consumo doméstico como envases de plástico, metálicos, de cartón y papel o de vidrio, garantiza que la empresa, cuyo envase lo incluye, cumple con las obligaciones de recuperar los residuos de envases del producto que pone en el mercado, y ha pagado un canon para que, una vez depositados en el contenedor correspondiente, sean recogidos y reciclados en su totalidad.

Para cumplir estas responsabilidades, las empresas se acogen al Sistema Integrado de Gestión de Residuos de Envases (SIG), gestionado por Ecoembes, de acuerdo con las obligaciones legales de envases y residuos de envases. El Punto Verde no significa que el producto o su envase sean menos perjudiciales para el medio ambiente que otros que no lo lleven incorporado. Tampoco significa que el envase sea ecológico que el producto es parte de un sistema de gestión reciclaje, y debe colocarse en un contenedor específico.

2.-El cuarto símbolo, de la figura nº 1 es el Anillo o círculo de Möbius Cuando el anillo aparece sin más, significa que el producto o envase está hecho con materiales que pueden ser reciclables. Si el anillo va dentro de un círculo significa que parte de los materiales del producto o envase han sido reciclados, por tanto, el envase es reciclado y reciclable o biodegradable.

3.-El símbolo numero 5 de la figura nº 1 nos informa sobre el material del producto, así sabremos como reciclarlo.

4.- El Pictograma numero 6.- Recogida selectiva. Este pictograma identifica a aquellos aparatos eléctricos o electrónicos que, una vez finalizada su vida útil, no deben eliminarse junto al resto de residuos urbanos no seleccionados (basura normal). Los productos identificados con este pictograma, que muestra un contenedor de basura tachado, deben ser depositados en un punto limpio o punto de recogida selectiva, o bien, ser entregados en un punto de recogida puesto a disposición por los distribuidores.

Las pilas y acumuladores, cuyo contenido en metales pesados exige su recogida y eliminación selectiva, mostrarán este pictograma en la propia pila o acumulador, o en el envase de venta en función del tamaño.



Figura nº 1.- Pictogramas que pueden aparecer en el envase de un juguete

Etiquetado no obligatorio:

1.-En ocasiones como etiquetado no obligatorio, en el envase suelen aparecer pictogramas de recomendaciones de edad, que pueden orientar al consumidor a si el juguete es adecuado o no a la edad del niño.



2.-En los videojuegos también suelen aparecer una serie de pictogramas que pueden orientarnos sobre el contenido del mismo.

Debemos saber que Los videojuegos no son juguetes, sino productos de ocio interactivo que en sí mismos no entrañan riesgos específicos para la salud. En materia de videojuegos no existe legislación específica sobre etiquetado. Disponen de un sistema de clasificación por edades en función de su contenido conocido como Código PEGI, que es un código de conducta de la industria europea del software interactivo que regula la clasificación por edades, el etiquetado, la promoción y la publicidad de este tipo de productos.

El sistema PEGI ha sustituido a los distintos sistemas nacionales de clasificación por edades y ha sido adoptado voluntariamente en la mayor parte de los países europeos, incluido España. Los pictogramas que usa el Código se refieren a la clasificación por edad y por contenido. Estas clasificaciones se realizan por la propia industria mediante un sistema de autovaloración

CLASIFICACIÓN POR EDAD

El pictograma informa del grupo de edad para el que es más apropiado el uso del videojuego. Debe aparecer en el anverso y en el reverso de los estuches. La clasificación por edad no toma en

cuenta ni el nivel de dificultad ni las habilidades necesarias para jugar. Por tanto un videojuego, pese a la edad recomendada, puede resultar más fácil o difícil para un niño que para otro, en función de sus propias capacidades y habilidades. Es conveniente que, antes de comprar un videojuego, se recabe toda la información posible sobre el mismo.



CLASIFICACIÓN POR CONTENIDO

Los pictogramas o descriptores de contenido, que aparecen en el reverso de los estuches, indican los motivos principales por los que un juego ha obtenido una categoría de edad concreta y que contiene una o varias de las temáticas listadas a continuación.

Cada videojuego debe mostrar uno o varios de los pictogramas de contenido en la parte trasera, indicando las características concretas por las que se clasifica el mismo dentro de la edad correspondiente.

En los clasificados para edades de más de 3 años, el juego no debe contener sonidos ni imágenes que puedan asustar o amedrentar a los niños pequeños.

Tampoco debe oírse lenguaje soez y no debe contener escenas de desnudo ni hacer referencia alguna a la actividad sexual. En los clasificados para edades de más de 7 años, se permiten escenas de desnudo parcial, pero nunca en un contexto sexual.



Figura nº 3.- Pictogramas comunes en videojuegos

RECOMENDACIONES:

- Antes de comprar un videojuego, tenga en cuenta los contenidos, la edad recomendada y el nivel de dificultad que presentan.
- Acompañe a los menores en la compra y enséñeles el significado de los pictogramas que aparecen en el estuche.
- Controle el uso que los menores hacen del juego y el tiempo que le dedican.
- Si cree que el videojuego no cumple con las clasificaciones de edad y/o de contenido, póngalo en conocimiento de una asociación de consumidores o en la web de PEGI (www.pegi.info)
- Algunos juegos con varias secuelas o versiones pueden contener temática o un índice de edad diferente a los anteriores.
- Tenga en cuenta que el descriptor de contenido mostrado junto con un 16+ indicará un mayor nivel del contenido representado que el mismo descriptor en un videojuego de 12+ y un nivel más bajo que un descriptor de un videojuego de 18+.
- En los juegos en línea, suele jugarse en comunidades virtuales con jugadores que interactúan con otros desconocidos. Indique a los menores que no faciliten datos personales y que informen a sus padres o cuidadores de cualquier conducta inapropiada.
- Tenga en cuenta que los juegos en línea permiten a veces descargarse programas adicionales que pueden modificar el contenido del juego y, eventualmente, su categoría de edad.

Juguete: ¿qué debemos hacer?

Un juguete es un producto destinado a ser utilizado con fines de juego por niños de edad inferior a 14 años. Un juguete seguro lo es en tanto que el destinatario sea el adecuado por su edad y capacidades, y siempre que el juego se realice bajo la supervisión de un adulto.

- 1.- Los adultos debemos supervisar el juego del niño, enséñales a guardar los juguetes una vez terminado el juego, para evitar accidentes.
- 2.- Los adultos debemos regalar juguetes adecuados a la edad y capacidad del niño, sin dejarnos llevar por la publicidad, los juguetes deben ser divertidos, educativos, no discriminatorios...
- 3.- Debemos manipular periódicamente los juguetes, comprobando la ausencia de piezas rotas o sueltas, que puedan ser ingeridas o inhaladas, de bordes cortantes o puntas punzantes que puedan causar heridas al niño o de cualquier otra parte deteriorada del juguete que pueda presentar otros riesgos para la salud y seguridad del niño. Recomendamos tirar (siempre al ecoparque, salvo excepciones) los juguetes rotos.
- 4.- Si encuentras o tienes algún problema accidental, de seguridad, mala calidad, manejabilidad etc... con un juguete comunícalo siempre al fabricante y al INCOEX.
- 5.- Si tienes más de 1 hijo con diferentes edades, evita que los niños menores de 36 meses, manipulen juguetes destinados a niños mayores de 36 meses ya que los juguetes de niños mayores de 36 meses pueden contener piezas pequeñas que pueden ser ingeridas o inhaladas, con el correspondiente riesgo de asfixia para la salud de los más pequeños.
- 6.- Adquiera los juguetes en tiendas especializadas o de confianza.
- 7.- Antes de comprar un juguete lea siempre las instrucciones y advertencias de uso, así como las recomendaciones de edad.



8.- Entregue el juguete al niño una vez eliminados todos los restos del embalaje y demás elementos de sujeción.

9.- Recuerde que el fabricante está obligado a fijar la edad mínima que debe tener el niño al que va dirigido el juguete.

**Informe elaborado por la Técnico de Laboratorio
SOLEDAD GARCÍA DÍAZ**